

de la exposición al público de la matrícula, el Recurso potestativo de reposición previsto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

Nº 43.321

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, Asunto 6 del Orden del Día, adoptó, el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Estudio de Detalle del ARI F12 "Avenida de la Feria" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Se hace constar expresamente que, en virtud de lo estipulado en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, en su actual redacción, este instrumento de Planeamiento fue depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, en el que se practicó asiento de inscripción nº 2 (INSPLA-2023/2) en la Sección a) de Instrumentos de Planeamiento, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente, por Resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 23 de marzo de 2023, se acuerda inscribir y depositar el referido instrumento, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 9581 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Jerez de la Frontera de la Unidad Registral de Cádiz.

Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y para general conocimiento, indicándose que el citado acuerdo tiene el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el presente acuerdo, los siguientes,

**RECURSOS:** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional antes citado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo que resuelva dicho recurso. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, la notificación del acuerdo resolviendo el mismo, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

03/04/2023. El Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente (por delegación efectuada en R.A. de 14.06.21). José Antonio Díaz Hernández. Firmado. Nº 45.917

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente expedientes de modificación de créditos números 3.2022.005, 3.2022.006 y 3.2022.007. Dichos expedientes fueron publicados para su conocimiento y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 229, de 30 de noviembre, como anuncio 140.510, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por lo que se declaran definitivamente aprobados.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle del expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS - INCREMENTO		
Capítulo 6	Transferencia de crédito positiva	1.269.898,59 €
Capítulo 9	Transferencia de crédito positiva	260.000,00 €
PRESUPUESTO DE GASTOS - DECREMENTO		
Capítulo 2	Transferencia de crédito negativa	-10.000,00 €
Capítulo 5	Transferencia de crédito negativa	-250.000,00 €
Capítulo 6	Transferencia de crédito negativa	-1.269.898,59 €

En San Fernando a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés.

Nº 46.571

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE Nº: 2023/2/S537. En sesión celebrada el día 23-03-2023, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el documento "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA MC 3.2 DEL SECTOR "CAMINO DEL JUNCAL", propuesto por la mercantil FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DEL SUR S.L. y presentado en el Registro General de Entrada el día 22 de febrero de 2023 con número 5.992.

Asimismo, acordó suspender licencias en todo el ámbito afectado por el plazo de un año en los términos del artículo 103 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

De conformidad con lo preceptuado por el art. 78.1 de la LISTA, se somete a información pública el expediente completo por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, podrá consultarse el documento técnico en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo".

El Puerto de Santa María a 28 de marzo de 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE, Germán Beardo Caro. Firmado.

Nº 46.613

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3.2023.003 sobre los Presupuestos prorrogados del ejercicio 2023.

Dicho expediente se someterá a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Durante este plazo los interesados que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 170 del referido Real Decreto Legislativo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el propio Ayuntamiento Pleno, siempre que se ajusten a los supuestos previstos en el citado artículo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando en la Plaza del Rey, CP 11100; la dirección electrónica establecida a estos efectos será registro@sanfernando.es.

En el caso de no interponerse reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En San Fernando, a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. EL Interventor General. Firmado: José Antonio López Hernández.

Nº 46.616

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinaria de 29 de diciembre de 2022 y extraordinaria de 9 de febrero de 2023, aprobó inicialmente expedientes de modificación de créditos números 3.2023.001 y 3.2023.002. Dichos expedientes fueron publicados para su conocimiento y alegaciones en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz, nº 9, de 16 de enero, como anuncio 1.447, y nº 36, de 23 de febrero, como anuncio 23.069, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por lo que se declaran definitivamente aprobados.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente detalle del expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS - INCREMENTO		
Capítulo 4	Créditos extraordinarios	563.400,00 €
PRESUPUESTO DE GASTOS - DECREMENTO		
Capítulo 1	Bajas en créditos iniciales	-545.400,00 €
Capítulo 2	Bajas en créditos iniciales	-18.000,00 €

En San Fernando, a 31/3/23. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. El Interventor General, Jose Antonio López Fernández. Firmado. Nº 46.627